



ENCUESTAS ECONÓMICAS NACIONALES

Conceptos y precisiones metodológicas
para el llenado del Cuestionario Mensual
para Establecimientos Manufactureros

(Versión 2023)

LA UNIDAD DE OBSERVACIÓN ES EL ESTABLECIMIENTO MANUFACTURERO

Es la unidad económica que en una sola ubicación física, asentada en un lugar de manera permanente y delimitada por construcciones e instalaciones fijas, combina acciones y recursos bajo el control de una sola entidad propietaria o controladora para realizar principalmente actividades de transformación, elaboración, ensamble, procesamiento o maquila, total o parcial, de uno o varios productos.

I. DÍAS TRABAJADOS

Es el total de días efectivamente trabajados por el establecimiento manufacturero, considerando los días que permaneció abierto realizando actividades durante el mes de referencia. Se obtiene de restar a los días naturales del mes, los días que permaneció cerrado por descanso, festividades, huelgas, vacaciones, etcétera.

II. PERSONAL DEPENDIENTE DE LA RAZÓN SOCIAL

Comprende al personal contratado directamente por esta razón social, de planta y eventual y no remunerado, sea o no sindicalizado, que trabajó durante el mes de referencia para el establecimiento, sujeto a su **dirección y control**, cubriendo como mínimo una tercera parte de la jornada laboral del mismo.

Incluye: al personal que trabajó fuera del establecimiento bajo su control laboral y legal, los y las trabajadores (as) a destajo, en huelga, personas con licencia por enfermedad, vacaciones o permiso temporal, al personal extranjero si sus sueldos son pagados en México por el establecimiento.

Excluye: a los y las pensionados(as) y jubilados(as), personal con licencia ilimitada y personal que trabajó exclusivamente por honorarios o comisiones sin recibir un sueldo o salario fijo, así como el personal de la empresa contratada para proporcionar un servicio como limpieza, jardinería o vigilancia, entre otros.

OBREROS(AS) Y TÉCNICOS(AS) EN PRODUCCIÓN

Son las personas que realizan trabajos ligados con la operación de la maquinaria en la fabricación de bienes, así como el personal vinculado con tareas auxiliares, y otras actividades propias de especialistas y profesionistas.

Incluye: personal de reparto, transporte de mercancías y al personal extranjero si sus salarios son pagados en México por este establecimiento.

Ejemplo: los y las supervisores(as) de línea, personal dedicado a la provisión de materias primas, embalaje, despacho, almacenaje, mantenimiento y limpieza de la planta, transporte, organizadores(as) de las líneas de producción, supervisores(as) e inspectores(as) del control de calidad, etcétera.

EMPLEADOS(AS) ADMINISTRATIVOS(AS), CONTABLES Y DE DIRECCIÓN

Son las personas que desempeñaron labores de oficina, administración, ventas, contabilidad, actividades auxiliares y complementarias; así como labores ejecutivas, de planeación, organización, dirección y control para el propio establecimiento.

Ejemplo: los y las directivos(as), gerentes, ejecutivos(as), secretarios(as), auxiliares de oficina, mensajeros(as), etcétera.

PROPIETARIOS(AS), FAMILIARES Y OTROS(AS) TRABAJADORES(AS) NO REMUNERADOS(AS)

Son las personas que durante el periodo de referencia trabajaron al menos un tercio de la jornada laboral, sujetas a la dirección y control del establecimiento, pero sin recibir un sueldo o salario fijo de forma periódica.

Ejemplo: los y las propietarios(as), familiares, prestadores(as) de servicio social y otros(as) trabajadores(as) no remunerados(as).

Para el **cálculo del promedio mensual del personal**, se sumará el personal de cada semana y se dividirá entre el número de semanas que se laboró en el establecimiento como se muestra en el siguiente ejemplo:

FECHA	PERSONAS
1a. Semana	72
2a. Semana	+ 69
3a. Semana	71
4a. Semana	70
Total del mes	282

$$\text{Promedio del mes} = \frac{282}{4} = 70.5 \quad \text{Por redondeo } 70.5 = 71$$

El dato que debe anotar es 71 personas.

III.

PERSONAL NO DEPENDIENTE DE LA RAZÓN SOCIAL

Son todas las personas que trabajaron para el establecimiento durante el mes de referencia, pero que dependen contractualmente de otra razón social y realizaron labores ligadas con la producción, comercialización, administración y contabilidad, entre otras, cubriendo como mínimo una tercera parte de la jornada laboral de este establecimiento.

Excluye: al personal de las empresas contratadas para proporcionar a este establecimiento un servicio, como: limpieza, jardinería, vigilancia, entre otros.

PERSONAL QUE TRABAJÓ EN ESTE ESTABLECIMIENTO CONTRATADO Y PROPORCIONADO POR OTRA RAZÓN SOCIAL

Son las personas que trabajaron durante el mes de referencia para el establecimiento, pero que dependían contractualmente de otra razón social.

Ejemplo: personal suministrado por el grupo corporativo o al personal de otra empresa del mismo corporativo.

Excluye: al personal de los establecimientos contratados para proporcionar un servicio como: limpieza, jardinería, vigilancia, entre otros.

PERSONAL POR HONORARIOS O COMISIONES SIN SUELDO O SALARIO FIJO

Son los y las trabajadores(as) que laboraron por cuenta propia para el establecimiento y que cobraron exclusivamente con base en honorarios o comisiones.

Excluye: a las personas que recibieron como pago exclusivamente propinas, abogados(as), médicos(as), contadores(as) y demás profesionistas que cobraron honorarios o iguales por la prestación de sus servicios profesionales, sin laborar de manera regular o exclusiva para el establecimiento.

HORAS TRABAJADAS

Es el total de horas normales y extraordinarias efectivamente trabajadas en el mes de referencia por el personal ocupado, según categoría ocupacional.

Incluye: tiempo de espera, preparación de labores, mantenimiento y limpieza.

Excluye: el tiempo de suspensión de labores por huelgas, paros, festividades, vacaciones, licencias temporales, incapacidad y fenómenos naturales.

Para el **cálculo de las horas trabajadas** por el personal de cada una de las categorías, se sumarán las horas trabajadas durante todas las jornadas laborales y se dividirán entre mil para obtener la unidad de medida solicitada, como se muestra en el siguiente ejemplo:

$$\begin{array}{r}
 200 \text{ obreros} \times 8 \text{ hrs. ordinarias del 1er. turno} \times 26 \text{ días} = 41\,600 \\
 110 \text{ obreros} \times 3 \text{ hrs. extraordinarias} \times 1 \text{ día} = 330 \\
 70 \text{ obreros} \times 7 \text{ hrs. ordinarias del 2do. turno} \times 26 \text{ días} = \underline{12\,740} \\
 \hline
 54\,670
 \end{array}$$

Para obtener el dato en miles de horas: $54\,670 \div 1\,000 = 54.670$ Por redondeo $54.670 = 55$

El dato que debe anotar es 55 miles de horas.

En caso de que el cálculo resultante sea menor a un mil horas deberá anotar la cantidad hasta con dos decimales en la columna "D" del cuestionario.

IV. REMUNERACIONES

Son los pagos y aportaciones normales y extraordinarias que realizó el establecimiento, en dinero y especie antes de cualquier deducción, para retribuir el trabajo del personal remunerado dependiente de la razón social, en forma de salarios, sueldos, prestaciones sociales y utilidades repartidas, ya sea que este pago se calcule sobre la base de una jornada de trabajo o por la cantidad de trabajo desarrollado (destajo) o mediante un salario base que se complementa con comisiones por ventas u otros conceptos como: bonos, premios, compensaciones, etcétera.

Los datos de todos los conceptos monetarios deberán ser reportados en miles de pesos.

Incluye: los pagos realizados al personal con licencia (laboral o médica) o permiso temporal.

Excluye: los pagos por liquidaciones o indemnizaciones, por el suministro de personal ocupado, pagos exclusivamente de comisiones para aquel personal que no recibe un sueldo base, pagos de honorarios por servicios profesionales prestados por personal independiente.

Nota: El reporte debe contener los pagos efectivamente realizados y no considerar provisiones.

SALARIOS Y SUELDOS

Son los pagos que efectivamente realizó el establecimiento en dinero, antes de deducir impuestos y otras retenciones hechas por los y las empleadores(as), para retribuir el trabajo ordinario y extraordinario del personal remunerado dependiente de la razón social.

Incluye: aguinaldos, comisiones sobre ventas que complementan el sueldo base, primas vacacionales, bonificaciones, incentivos, gratificaciones, bonos de productividad y asistencia, vales de despensa, así como crédito al salario.

Excluye: los gastos en pasajes, viáticos, alimentación y en general los gastos reembolsables a el o la trabajador(as), los pagos al personal que no depende de la unidad económica y que cobró exclusivamente con base en honorarios, comisiones o igualas, y los pagos a otra razón social que contrató y le proporcionó personal a este establecimiento, pensiones y pagos por despido o terminación de contrato.

CONTRIBUCIONES PATRONALES A REGÍMENES DE SEGURIDAD SOCIAL

Son los pagos efectivamente realizados en el mes de referencia por el establecimiento en favor de su personal, a las instituciones de seguridad social.

Ejemplo: las aportaciones al IMSS, INFONAVIT, etcétera; así como las aportaciones a fondos de ahorro para el retiro (SAR).

OTRAS PRESTACIONES SOCIALES

Son los pagos efectivamente realizados, tanto contractuales como extracontractuales que proporcionó el establecimiento a los y las obreros(as) y empleados(as), como una remuneración adicional a los sueldos y salarios, ya sea en dinero o en especie.

Ejemplo: seguros de gastos médicos, primas de seguros al personal, ayudas para estudio (becas) y guarderías, aportaciones patronales a sistemas de ahorro y pensión diferentes a los regímenes de seguridad social y fondo de ahorro, solo la parte que corresponde al establecimiento.

Excluye: las contribuciones patronales a regímenes de seguridad social, compra de equipo, uniformes y ropa de trabajo, costos de capacitación para el trabajo, primas vacacionales, erogaciones para actividades deportivas y recreativas, gastos por concepto de pasajes, viáticos y alimentación; además de todos aquellos gastos reembolsables a el o la trabajador(a).

UTILIDADES REPARTIDAS A LOS O LAS TRABAJADORES(AS)

Son los pagos en efectivo que el establecimiento distribuyó entre el personal antes de cualquier deducción, por concepto de utilidades, conforme a la legislación laboral o las cláusulas de los contratos colectivos de trabajo o convenios entre patrones(as) y trabajadores(as), cualquiera que sea el ejercicio al que correspondan.

GASTOS POR INDEMNIZACIÓN O LIQUIDACIÓN DEL PERSONAL

Es la compensación monetaria otorgada a los y las trabajadores(as) por concepto de despido, retiro o terminación de contrato laboral (finiquito).

V.

CAPACIDAD DE PLANTA UTILIZADA

PORCENTAJE DE LA CAPACIDAD DE PLANTA UTILIZADA

Es la relación entre el volumen de la producción que se está obteniendo actualmente y el volumen o cantidad de producción que potencialmente podría generarse en un periodo de tiempo determinado, de acuerdo con las condiciones de infraestructura, equipamiento, procedimientos técnicos y organizativos que se utilizan actualmente en la unidad económica; así como los costos variables (materias primas y personal ocupado) que se van adaptando de acuerdo con las necesidades de producción.

Para calcular la capacidad utilizada debe considerar la siguiente fórmula: $(Po/Pp)*100$

Po = Producto obtenido realmente

Pp = Producto potencialmente máximo

Ejemplo: Si una fábrica pone en funcionamiento todos sus bienes de capital utilizando los mismos procedimientos técnicos y de organización actuales, además de incorporar al personal necesario para la operación de la maquinaria y equipo, en teoría, se podrían producir un máximo de 250 toneladas. Sin embargo, la fábrica sólo produce en este mes 210 toneladas, por lo que puede afirmarse que opera con el 84% de la capacidad total de la planta, según la fórmula señalada:

$$(Po/Pp)*100 = (210/250) = (0.84)*100 = 84$$

Cuando una unidad económica cuenta con dos o más líneas de producción, el producto máximo o potencial que se puede obtener resulta de la combinación óptima de sus líneas; dado por una proporción fija (λ) para cada línea, cuya suma es igual a la unidad.

Ejemplo:

Línea A	Pp1 = 280	$Pp_1 + Pp_2 = 420$
	Po1 = 250	$\lambda_1 = 280/420 = 0.66 = 0.7$
Línea B	Pp2 = 140	$\lambda_2 = 140/420 = 0.33 = 0.3$
	Po2 = 100	

Ponderado de las líneas con:

$\lambda_1 = 0.70$ $\lambda_2 = 0.30$

Sustituyendo:
 $(250/280)0.70 + (100/140)0.30 =$
 $((0.89)0.70) + ((0.71)0.30) =$
 $62.3 + 21.3 = 83.6\%$

VI.

GASTOS POR CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS

Es el valor de todos los bienes y servicios que consumió el establecimiento para la realización de sus operaciones durante el mes de referencia, independientemente del periodo en que fueron adquiridos.

Incluye: el valor de los bienes y servicios que recibió de otros establecimientos de la misma empresa, con o sin costo (valorados a precio de mercado) para su uso en las actividades de producción u operación del establecimiento.

Excluye: los gastos fiscales, financieros y donaciones.

Nota: En caso de haber realizado las operaciones en moneda extranjera considere el tipo de cambio utilizado por la unidad económica al momento de realizarlas.

VALORACIÓN

Se debe valorar a costo de adquisición, considerando todas las erogaciones relacionadas con estos bienes, como fletes, seguros y los impuestos, sin incluir el IVA ni los descuentos, rebajas y concesiones recibidas.

No debe incluir los gastos de inversión.

PAGOS A OTRA RAZÓN SOCIAL QUE CONTRATÓ Y LE PROPORCIONÓ PERSONAL A ESTE ESTABLECIMIENTO

Son los pagos que realizó el establecimiento a otra razón social que le suministró personal para el desempeño de las actividades de producción y de apoyo.

Excluye: los pagos por la contratación de servicios de vigilancia, intendencia, limpieza y jardinería, entre otros.

GASTOS POR HONORARIOS O COMISIONES SIN SUELDO O SALARIO FIJO

Es el importe de los gastos que realizó el establecimiento por estos conceptos al personal que no recibe una remuneración base.

Excluye: las comisiones pagadas en adición a un salario base.

GASTOS POR MAQUILA

Son los gastos efectuados por el establecimiento por los servicios industriales que recibió de otra razón social por la transformación parcial o total de sus materias primas, el ensamble armado o la adición, complementación o modificación de un componente a un producto previamente manufacturado.

OTROS GASTOS POR CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS

Son los gastos de operación normal del establecimiento, por los bienes y servicios que consumió y que no fueron considerados de manera específica en los renglones anteriores, pero están relacionados con la actividad.

Ejemplo: consumo de energía eléctrica, combustible y lubricantes; la contratación de los servicios de reparación y mantenimiento, vigilancia, limpieza y jardinería, servicio de comunicación, equipo, uniformes y ropa de trabajo, costos de capacitación para el trabajo, actividades deportivas y recreativas, viáticos, el agua (cuando no es utilizada como materia prima), gastos de comedor, los materiales de oficina y otro tipo de materiales y servicios.

Incluye: los gastos realizados por el establecimiento por conceptos no especificados en los renglones anteriores, como son los gastos por materias primas consumidas propias, el gasto por las mercancías revendidas, gastos por consumo de envases y empaques, gastos por alquiler de bienes muebles e inmuebles, gastos por fletes de productos vendidos, gastos por servicios profesionales, incluye trámites aduanales, gastos por primas de seguros de bienes y servicios, la contratación de los servicios de vigilancia, intendencia, limpieza, jardinería, viáticos y pasajes, materiales de oficina, software, entre otros.

Excluye: los intereses que pagó por créditos o préstamos, impuestos, licencias de operación y los gastos de tipo financiero (pérdidas cambiarias, pagos de dividendos, etcétera), la compra y depreciación de los activos fijos.

VII.

INGRESOS POR SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS

Es el monto que obtuvo el establecimiento durante el mes de referencia por todas aquellas actividades de producción de bienes y comercialización de mercancías y prestación de servicios.

Incluye: el valor de los bienes y servicios transferidos a otras unidades económicas; como si efectivamente recibieran un ingreso.

Excluye: los ingresos financieros, subsidios, cuotas, aportaciones y ventas de activos fijos.

VALORACIÓN

Se debe valorar a precio de venta, menos todas las concesiones otorgadas a los y las clientes(as) como descuentos, bonificaciones y devoluciones, así como fletes, seguros y almacenamiento de los productos suministrados cuando se cobren de manera independiente.

Excluye: el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

VENTAS NETAS DE PRODUCTOS ELABORADOS CON MATERIAS PRIMAS PROPIAS

Es el importe obtenido por las ventas de los bienes que fueron producidos por el establecimiento con materias primas de su propiedad durante el periodo de referencia o en anteriores.

Incluye: las ventas de productos defectuosos, los productos enviados a otros establecimientos de la misma empresa y de los terminados que ya habían sido vendidos, pero que aún se encuentran bajo su control.

Excluye: la reventa de mercancías, los anticipos por productos, los ingresos por concepto de maquila y los bienes producidos por otros establecimientos de la misma empresa y pagos diferidos.

INGRESOS POR MAQUILA

Son los ingresos obtenidos por el establecimiento por la fabricación, ensamble u otro tipo de transformación de las materias primas propiedad de terceros.

Incluye: los costos de producción (mano de obra, desgaste de activos, insumos nacionales propiedad del establecimiento, etcétera), más los costos administrativos y la utilidad obtenida, por las actividades que implicó el proceso de maquila.

Considera también los ingresos por la transformación de insumos importados temporalmente, cuando fueron transferidos a esta unidad económica, mediante operaciones virtuales.

Excluye: los costos de las materias primas.

OTROS INGRESOS POR SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS

Son los que obtiene la unidad económica por conceptos no especificados en los renglones anteriores.

Ejemplo: renta de bienes muebles e inmuebles y regalías.

Incluye: los ingresos que obtuvo el establecimiento por conceptos no especificados en los renglones anteriores como son ingresos por prestación de servicios, ingresos por alquiler de bienes muebles e inmuebles, anticipos, venta de publicidad, mercancías comercializadas, etcétera.

Excluye: el financiamiento recibido, las cuotas y aportaciones, dividendos, donaciones, subsidios; ingresos por operaciones financieras y la venta de activos.

VIII.

PRODUCCIÓN Y VENTAS NETAS DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS

CANTIDAD Y VALOR DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS POR EL ESTABLECIMIENTO, CON MATERIAS PRIMAS PROPIEDAD DE LA UNIDAD ECONÓMICA (columnas “D” y “E”)

La cantidad de producción es el volumen de los productos elaborados por el establecimiento con materias primas propias durante el mes de referencia, ya sea en la propia unidad económica o mediante la contratación de servicios de maquila (columna “D”).

El valor de producción es valor de los productos elaborados por el establecimiento con materias primas propias durante el mes de referencia, ya sea en la propia unidad económica o mediante la contratación de servicios de maquila (columna “E”).

Incluye: los productos transformados enviados (transferencias o traspasos) a otros establecimientos de la misma empresa, valorados como si hubieran sido vendidos, la producción defectuosa y los productos maquilados por otra razón social para este establecimiento.

Excluye: los productos propiedad de otra razón social maquilados por este establecimiento, los productos en proceso y los activos fijos para uso propio.

VALORACIÓN DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS

Debe realizarse a precio de venta en el establecimiento, el cual se determina considerando los costos de producción, más el valor imputado de la utilidad prevista. Otra forma de valorar los productos es dividir el valor de ventas entre la cantidad vendida y el resultado (que es el precio medio) multiplicarlo por la cantidad producida.

Incluye: los impuestos al comercio exterior y los impuestos especiales a los productos (IEPS) cuando se integró a su precio unitario, los productos elaborados por el establecimiento para ser transferidos a una filial (valorados a precio de venta), **excepto el IVA.**

CLASE 334410: FABRICACIÓN DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS

CLAVE DEL PRODUCTO A	DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO: B	UNIDAD DE MEDIDA C	PRODUCCIÓN (CON MATERIAS PRIMAS PROPIEDAD DE LA UNIDAD ECONÓMICA)	
			CANTIDAD D	VALOR (Miles de pesos) E
010	CIRCUITOS:			
012	Integrados	Mil piezas		
013	Tabletas	Mil piezas		
014	Circuitos modulares	Mil piezas		
020	COMPONENTES ELECTRÓNICOS:			
023	Fuentes de poder	Unidad		
024	Capacitores o condensadores	Mil piezas		
025	Interruptores y conectores	Unidad		
028	Tarjetas cargadas	Mil piezas		
040	OTROS PRODUCTOS:			
048	Transformadores	Unidad		
050	ANTENAS:			
052	Automotrices para recepción	Unidad		
994	DESECHOS DEL PROCESO PRODUCTIVO			
996	PRODUCTOS SECUNDARIOS Y SUBPRODUCTOS			
999	OTROS PRODUCTOS NO GENÉRICOS			
TOTALES	VALOR DE PRODUCCIÓN Y DE VENTAS DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS CON MATERIAS PRIMAS PROPIAS			

PRODUCTOS PRINCIPALES

En los cuadros de producción y ventas están impresos los principales productos de la clase de actividad con su denominación.

Nota: Antes de anotar los datos de producción lea cuidadosamente la lista de los productos.

DESECHOS DEL PROCESO PRODUCTIVO

Se deberá anotar en la clave 994 los valores monetarios de los desechos derivados del proceso productivo.

Ejemplo: rebabas, viruta, pedacera de vidrio, pedacera de lámina, etcétera.

PRODUCTOS SECUNDARIOS Y SUBPRODUCTOS

Deberá anotar en forma agregada los valores monetarios, tanto de producción como de ventas, (respetando la regla de valorar la producción a precio de venta) en el renglón 996 de los productos que no están incluidos en la lista de productos, así como los subproductos resultado de la actividad productiva.

Nota: Al reportar los productos elaborados o vendidos deberá respetar las unidades de medida que contiene el catálogo en la sección PRODUCTOS; cuando el establecimiento no cuente con la información en la unidad de medida solicitada, deberá utilizar o proporcionar el factor de conversión adecuado.

OTROS PRODUCTOS NO GENÉRICOS

También se deberán registrar en la clave 999 aquellos bienes que no tienen ninguna relación con la producción genérica bajo la cual está clasificado el establecimiento en la muestra. Los valores monetarios de estos bienes se anotarán tanto en producción como en ventas (respetando la regla de valorar la producción a precio de venta).

Ejemplo: si un establecimiento se dedica a la producción de zapatos de plástico (producción genérica) y además aprovecha las inyectoras para fabricar envases de plástico, la información de este producto en valores monetarios los anotará en el renglón 999.

CANTIDAD Y VALOR DE VENTAS NETAS DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS CON MATERIAS PRIMAS PROPIAS (columnas “F” y “G”)

Cantidad de ventas es el volumen de ventas tanto en el mercado nacional como en otros países, de los bienes que produjo con materias primas propias; durante el periodo de referencia o anteriores (columna “F”).

Valor de ventas netas es el valor de ventas, tanto en el mercado nacional como en otros países, de los bienes que produjo con materias primas propias; durante el periodo de referencia o anteriores (columna “G”).

Incluye: los productos maquilados por terceros con materias primas propiedad del establecimiento, las ventas de productos defectuosos, las ventas de productos enviados a otros establecimientos de la misma empresa.

Excluye: la reventa de mercancías, los anticipos por los productos; los ingresos por concepto de maquila y los bienes producidos por otros establecimientos de la misma empresa.

VALORACIÓN

Debe realizarse considerando todos los cargos e impuestos cobrados a el o la comprador(a), **excepto el IVA.**

No incluya: descuentos, bonificaciones y devoluciones, así como los fletes, seguros y almacenamiento de los productos suministrados por este establecimiento, cuando se cobren por separado.

CLASE 334410: FABRICACIÓN DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS						
CLAVE DEL PRODUCTO A	DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO: B	UNIDAD DE MEDIDA C	VENTAS TOTALES (DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS CON MATERIAS PRIMAS PROPIAS, INCLUYE VENTAS NACIONALES Y DE EXPORTACIÓN)			
			CANTIDAD F		VALOR (Miles de pesos) G	
010	CIRCUITOS:					
012	Integrados	Mil piezas				
013	Tabletas	Mil piezas				
014	Circuitos modulares	Mil piezas				
020	COMPONENTES ELECTRÓNICOS:					
023	Fuente de poder	Unidad				
024	Capacitores o condensadores	Mil piezas				
025	Interruptores y conectores	Unidad				
028	Tarjetas cargadas	Mil piezas				
040	OTROS PRODUCTOS:					
048	Transformadores	Unidad				
050	ANTENAS:					
052	Automotrices para recepción	Unidad				
994	DESECHOS DEL PROCESO PRODUCTIVO					
996	PRODUCTOS SECUNDARIOS Y SUBPRODUCTOS					
999	OTROS PRODUCTOS NO GENÉRICOS					
TOTALES	VALOR DE PRODUCCIÓN Y DE VENTAS DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS CON MATERIAS PRIMAS PROPIAS					

IX.

VENTAS DE EXPORTACIÓN DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS

CANTIDAD Y VALOR DE LAS VENTAS DE EXPORTACIÓN DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS CON MATERIAS PRIMAS PROPIAS (columnas “H” e “I”)

Cantidad de ventas de exportación es el volumen de productos vendidos a unidades económicas radicadas en el extranjero, de los bienes producidos con materias primas propias durante el mes de referencia o anteriores (columna “H”).

El valor de las ventas de exportación es el valor que obtuvo el establecimiento por la venta a unidades económicas radicadas en el extranjero, de los bienes producidos con materias primas propias durante el mes de referencia o anteriores (columna “I”).

Incluye: las ventas de productos defectuosos.

Excluye: las ventas de exportación virtuales, la reventa de mercancías, los anticipos por los productos, los ingresos por concepto de maquila y los bienes producidos por otros establecimientos de la misma empresa.

Nota: Tanto las cantidades como valores de los productos destinados al extranjero deben estar incluidos en las cantidades y valores de las ventas totales.

VALORACIÓN DE LAS VENTAS DE EXPORTACIÓN

Debe realizarse a precios FOB (*Free On Board*: libre a bordo), es decir, sin considerar fletes ni seguros. En caso de ser necesaria la conversión de moneda extranjera a pesos, debe hacerse considerando el tipo de cambio en el momento de realizar la operación.

CLASE 334410: FABRICACIÓN DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS				
CLAVE DEL PRODUCTO A	DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO: B	UNIDAD DE MEDIDA C	VENTAS DE EXPORTACIÓN (DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS CON MATERIAS PRIMAS PROPIAS)	
			CANTIDAD H	VALOR (Miles de pesos) I
010	CIRCUITOS:			
012	Integrados	Mil piezas		
013	Tabletas	Mil piezas		
014	Circuitos modulares	Mil piezas		
020	COMPONENTES ELECTRÓNICOS:			
023	Fuente de poder	Unidad		
024	Capacitores o condensadores	Mil piezas		
025	Interruptores y conectores	Unidad		
028	Tarjetas recargadas	Mil piezas		
040	OTROS PRODUCTOS:			
048	Transformadores	Unidad		
050	ANTENAS:			
052	Automotrices para recepción	Unidad		
994	DESECHOS DEL PROCESO PRODUCTIVO			
996	PRODUCTOS SECUNDARIOS Y SUBPRODUCTOS			
999	OTROS PRODUCTOS NO GENÉRICOS			
TOTALES	VALOR DE VENTAS DE EXPORTACIÓN DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS CON MATERIAS PRIMAS PROPIAS			

EJEMPLO DE LLENADO PARA LAS SECCIONES DE CANTIDAD Y VALOR DE LA PRODUCCIÓN Y VENTAS DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS

Un establecimiento elabora diversos componentes electrónicos; en el mes de referencia reporta en producción y ventas de productos elaborados la siguiente información: se fabricaron 129 733 circuitos integrados (clave 012) con materias primas propias (columna “D”), valoradas en \$ 201 136 (columna “E”).

Se fabricaron también 2 390 156 capacitores o condensadores (clave 024) valorados en \$ 298 770

Las ventas de circuitos integrados (clave 012) en el mes de referencia fueron de 126 850 unidades (columna “F”) valoradas en \$ 196 666 (columna “G”), de los cuales se exportaron 126 850 unidades (columna “H”) con un valor de \$ 196 666 pesos (columna “I”).

Las ventas totales de los capacitores (clave 024) fueron de 1 890 130 unidades (columna “F”), valoradas en \$ 236 267 (columna “G”), las cuales fueron vendidas en su totalidad a clientes nacionales.

Los datos quedarían reportados como se muestra en los siguientes cuadros:

VIII. PRODUCCIÓN Y VENTAS NETAS DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS
Considere todos los cargos e impuestos, excepto el IVA.

CLASE 334410: FABRICACIÓN DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS									
CLAVE DEL PRODUCTO	DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCCIÓN (CON MATERIAS PRIMAS PROPIEDAD DE LA UNIDAD ECONÓMICA)		VENTAS TOTALES (DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS CON MATERIAS PRIMAS PROPIAS, INCLUYE VENTAS NACIONALES Y DE EXPORTACIÓN)		VALOR (Miles de pesos)	VALOR (Miles de pesos)	G
			CANTIDAD	VALOR (Miles de pesos)	CANTIDAD	VALOR (Miles de pesos)			
A	B	C	D	E	F	G			
010	CIRCUITOS:								
012	Integrados	Mil piezas	130	201	127	197			
013	Tabletas	Mil piezas							
014	Circuitos modulares	Mil piezas							
020	COMPONENTES ELECTRÓNICOS:								
023	Fuente de poder	Unidad							
024	Capacitores o condensadores	Mil piezas	2 390	299	1 890	236			
025	Interruptores y conectores	Unidad							
028	Tarjetas recargadas	Mil piezas							
040	OTROS PRODUCTOS:								
048	Transformadores	Unidad							
050	ANTENAS:								
052	Automotrices para recepción	Unidad							
994	DESECHOS DEL PROCESO PRODUCTIVO								
996	PRODUCTOS SECUNDARIOS Y SUBPRODUCTOS								
999	OTROS PRODUCTOS NO GENÉRICOS								
TOTALES	VALOR DE PRODUCCIÓN Y DE VENTAS DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS CON MATERIAS PRIMAS PROPIAS								

IX. VENTAS DE EXPORTACIÓN DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS
 Considere todos los cargos e impuestos, excepto el IVA.

CLAVE DEL PRODUCTO	DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	VENTAS DE EXPORTACIÓN (DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS CON MATERIAS PRIMAS PROPIAS)	
			CANTIDAD	VALOR (Miles de pesos)
A	B	C	H	I
010	CIRCUITOS:			
012	Integrados	Mil piezas	127	197
013	Tabletas	Mil piezas		
014	Circuitos modulares	Mil piezas		
020	COMPONENTES ELECTRÓNICOS:			
023	Fuentes de poder	Unidad		
024	Capacitores o condensadores	Mil piezas		
025	Interruptores y conectores	Unidad		
028	Tarjetas recargadas	Mil piezas		
040	OTROS PRODUCTOS:			
048	Transformadores	Unidad		
050	ANTENAS:			
052	Automotrices para recepción	Unidad		
994	DESECHOS DEL PROCESO PRODUCTIVO			
996	PRODUCTOS SECUNDARIOS Y SUBPRODUCTOS			
999	OTROS PRODUCTOS NO GENÉRICOS			
TOTALES	VALOR DE VENTAS DE EXPORTACIÓN DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS CON MATERIAS PRIMAS PROPIAS			

Conociendo México

800 111 46 34
www.inegi.org.mx
atención.usuarios@inegi.org.mx



INEGI Informa



@INEGI_INforma

El INEGI agradece la participación de la población en general, de las autoridades gubernamentales, así como de los y las gerentes, propietarios(as) y encargados(as) de las unidades económicas, que con sus respuestas contribuyeron a que el país pueda contar con una amplia base de datos de gran alcance y utilidad, derivada de las Encuestas Económicas Nacionales.